

RETRIBUCIONES BASICAS

	SUELDO	TRIENIO
A/A1	1.135,11	43,63
B/A2	963,37	34,92
C/C1	718,14	26,22
D/C2	587,20	17,52
E/AProf	536,09	13,15

COMPLEMENTO DESTINO

(14 mensualidades)

Niv	Importe	Niv	Importe
30	996,73	20	452,40
29	894,03	19	429,30
28	856,45	18	406,18
27	818,84	17	383,07
26	718,37	16	360,02
25	637,36	15	336,89
24	599,76	14	313,81
23	562,18	13	290,68
22	524,56		
21	487,01		

COMPLEMENTO ESPECIFICO

A.- AL PUESTO DE TRABAJO

	CAT. 1	CAT. 2	CAT. 3	CAT. 4	CAT. 5
Director Gerent. Hosp./Ser. Sanit	2.250,04	1.808,84	1.411,79	970,61	617,68
Director Médico	1.941,21	1.632,36	1.235,33	882,37	617,68
Director Gestión y Serv. Gles.	1.941,21	1.632,36	1.235,33	882,37	617,68
Subdirec Gerent. Serv. Sanit.	1.808,84				
Subdirec. Médico	1.632,36	1.235,33	882,37		
Subdirec Gestión y Serv. Gles.	1.632,36	1.235,33	882,37		
Direct. Enfermer.	1.544,13	1.235,33	705,90	529,42	220,62
Subdir. Enferm.	1.235,33	705,90	529,42		

Jefe Depart. Sanitario, Coordinador Urgencia o Admisión	425,58
Jefe Secc. Sanitaria, Jefe Unidad Urgencias o Admisión	
Médico Adjunto/Facultativo Especialista de Area	476,48
Jefe Servicio no sanitario	476,48
Supervisora de Area	382,53
Jefe Sección no sanitario. Ingeniero Superior	349,43
Técnico func. Admtva. Bibliotecario. Personal Técnico Superior	317,65
Supervisora de Unidad	299,74
Directora Técnica Escuela Universitaria de Enfermería. Ingeniero Técnico Jefe de Grupo	211,79
Jefe de Grupo personal no sanitario	180,03
Enfermera Jefe Servicio Atención Paciente. Secretaria Estudios Escuela Universitaria Enfermería. Maestro Industrial Jefe de Equipo. Jefe de Equipo de la Función Adtv. Jefe de Taller. Jefe Personal Subalterno en Hospital	158,85
Gobernanta. Jefe de Personal Subalterno en II.AA..	127,09
Encargado Equipo personal de oficio	105,90

B.- POR TURNICIDAD

B/A2	75,81
C/C1	57,47
D/C2	44,84
E/A.Prof	44,84

C.- PERSONAL QUE NO REALICE TURNOS

Matrona, Fisioterapeuta, Terapeuta Ocupacional, ATS/DUE En Unidades De Hosp. Y Serv. Centrales, Técnicos Especialistas, Administrativos, Delinquentes, Jefe De Taller, Controlador de Suministros, Cocinero, Técnico Ortopédico, Auxiliar de Enfermería, Azafata/Relaciones Públicas, Locutor, Monitor, Gobernanta, Auxiliar Ortopédico, Telefonista, Auxiliar Administrativo, Encargado equipo personal de oficio, Personal de Oficios, Jefe Personal subalterno, Celador sin atención directa, Fogonero, Lavandera, Planchadora, Pinche, Peón y Limpiadora	14,99
--	-------

COMPLEMENTO ATENCION CONTINUADA

TIPO DE GUARDIA	AREA DE SALUD	
	GRAN CANARIA Y TENERIFE	RESTO DEL ARCHIPIÉLAGO
PRESENCIA FÍSICA (3 PRIMERAS MENSUALES)	19,38	21,42
LOCALIZACIÓN (9 PRIMERAS MENSUALES)	6,69	10,71
PRESENCIA FÍSICA (CUARTA Y SUCEVAS MENSUALES)	22,44	24,48
LOCALIZACIÓN (DÉCIMA Y SUCEVAS MENSUALES)	11,22	12,24
PRESENCIA FÍSICA (1, 5 Y 6 ENERO; 24, 25 Y 31 DICIEMBRE)	38,76	42,84
LOCALIZACIÓN (1, 5 Y 6 ENERO; 24, 25 Y 31 DICIEMBRE)	19,38	21,42

A.- VALOR DE LA HORA GUARDIA PERSONAL FACULTATIVO ATENCION ESPECIALIZADA

D.- VALOR DE LA HORA DE GUARDIA DE PRESENCIA FÍSICA DEL PERSONAL EN FORMACIÓN

TIPO DE GUARDIA	AÑO DE FORMACIÓN			
	1º	2ª	3ª	4ª y 5ª
LICENCIADOS SANITARIOS	9,18	11,22	13,26	15,30
DIPLOMADOS SANITARIOS	7,65	8,67	-	-

* Las guardias localizadas se abonarán al 50% del valor señalado para las guardias de presencia física.

* Las guardias que se realicen en los días 1, 5 y 6 de enero y 24, 25 y 31 de diciembre serán retribuidas al doble del valor fijado.

E.- SUPERVISORA DE AREA Y UNIDAD (Fuera de la jornada ordinaria)

Modulo	Importe
7 horas	56,00
10 horas	79,99
24 horas	183,95

G.- ATS/DUE DE EQUIPOS DE TRASPLANTES, PERFUSIONISTAS, HEMODINAMICA E HISTOCOMPATIBILIDAD (Fuera de la Jornada Ordinaria)

Hasta un máximo de 67 horas/mes presencia física y 134 horas/mes servicio localizado	376,04
--	--------

H.- RESTO DEL PERSONAL (Dentro de la jornada ordinaria). Valor hora

Grupo Retributivo	MODALIDAD A (por cada hora trabajada entre las 22 y las 8 horas del día siguiente)		MODALIDAD B (por cada hora efectivamente trabajada en domingo o festivo entre las 8 y las 22 horas)
	70 primeras horas de cada mes	71 y sucesivas horas de cada mes	
B/A2	3,10	1,83	7,36
C/C1	2,52	1,83	5,78
D/C2	2,22	1,83	5,26
E/A Pr.	2,22	1,83	5,26

PRODUCTIVIDAD(Factor fijo)

A.- EN FUNCION DEL DESEMPEÑO DE DETERMINADOS PUESTOS

PERSONAL FACULTATIVO JERARQUIZADO	
Jefe de Departamento	1.397,57
Jefe de Servicio, Coord. Urgencias o Admisión	1.277,10
Jefe Sección, Jefe Unidad Urgencias o Admisión	921,61
Adjunto/Especialista de Area	550,26
PERSONAL SANITARIO NO FACULTATIVO	
Matrona	163,20
Fisioterapeuta	81,60
Profesora Escuela Universitaria Enfermería, Terapeuta Ocupac.	1,60
Enfermeras ATS en Unid. de Hospital. o Serv. Centrales	91,80
Técnico Especialista	7,88
Auxiliar Enfermería que realiza funciones Tec. Especialista	26,50
Auxiliar Enfermería en Unidades Hospital. o Serv. Centrales	44,17
Auxiliar Enfermería Consultas Externas Hospitales o II.AA.	23,17
PERSONAL NO SANITARIO	
Jefe de equipo	6,62
Controlador de suministros	144,42
Técnico ortopédico	76,76
Azafata Relaciones Públicas, Locutor, Aux. Ortopédico, Telefonista, Aux. Admtv., Albañil, Calefactor, Carpintero, Costurera, Conductor, Electricista, Fontanero, Fotógrafo, Jardiner, Mecánico, Operador máquina de escribir, Peluquero, Pintor, Tapicero	23,17
Telefonista encargada de Hospital y S.E.U.	21,53
Operador equipo mecanizado	56,75
Encargado equipo personal de oficio	4,08
Monitor	44,17
Conductor de instalaciones	117,44
Calefactor horno crematorio	84,28
Conductor encargado parque móvil	102,45
Conductor vehículo especial	79,90
Conductor vehículo especial que esté dotado con un celador y colabora en el traslado en camilla de los enfermos	148,58
Jefe personal subalterno en Hospital	5,46
Jefe personal subalterno en Institución abierta	6,03
Celador con atención directa al enfermo	110,12
Cel. en quiróf., psiquiatría, parapléjicos y grandes quemados	123,64
Celador auxiliar de autopsias	233,51
Celador en animalario de experimentación	161,19
Celador encargado de lavandería	168,02
Celador encargado de turno, almacener. vigilante y lavandería	157,15
Celador sin atención directa al enfermo. Fogonero. Lavandera. Planchadora. Pinche. Peón. Limpiadora	87,71

E.- CARRERA PROFESIONAL

NIVEL/GRADO DE ENCUADRAMIENTO	CUANTIA MENSUAL				
	A/A1	B/A2	C/C1	D/C2	E/A.Prof.
NIVEL/GRADO 1	271,08	104,04	80,00	70,00	60,00
NIVEL/GRADO 2	433,71	208,08	-	-	-
NIVEL/GRADO 3	596,35	338,13	-	-	-
NIVEL/GRADO 4	704,78	-	-	-	-

D.- ARMONIZACION RETRIBUTIVA

CATEGORIA PROFESIONAL	Importe
GRUPO A/A1	
1.- Facultativos Atención Especializada (excluidos cupo y zona)	522,60
2.- Grupo Técnico de la función administrativa, bibliotecarios, personal técnico superior no sanitario e ingeniero superior	437,05
GRUPO B/A2	
1.- Terapeutas Ocupacionales, ATS/DUE, Matronas y Fisioterap. de Atención Especializada, excluidos los de cupo y zona	544,32
2.- Grupo de Gestión (F. Administrativa), Profesor de Educación. Física, Profesor de E.G.B., Profesor de Logofonía y Logopedia, Personal Técnico de Grado Medio, Asistentes Sociales de Atención Especializada.	557,94
3.- ATS - DUE de Instituciones Abiertas (Modelo Tradicional con Jornada anual de 1.480 horas)	544,32(*)
GRUPO C/C1	420,13
GRUPO D/C2	372,75
GRUPO E/A Prof.	308,89

(*)La cuantía expresada ha de ser objeto de la oportuna minoración proporcional en función de la inferior jornada ordinaria que realiza este personal con respecto al personal a tiempo completo.

REFUERZOS

(Por cada 24 horas de servicio)

	Sueldo Base	Compto. Destino	Atención Continuada
LICENCIADOS SANITARIOS	37,84	19,99	407,29
DIPLOMADOS SANITARIOS	32,11	16,23	245,42

Además, Refuerzos del Personal facultativo y A.T.S./DUE en C.S. o C.L del Anexo VB. Percibirá el complemento a cuenta por especial aislamiento en los siguientes importes:

LICENCIADOS SANITARIOS	47,69
DIPLOMADOS SANITARIOS	31,79

Los días 1, 5 y 6 de enero y 24, 25 y 31 de diciembre se pagarán al doble de lo establecido

CAPELLANES

A.- ACOGIDOS A CONVENIO

	Retribución Total (x 14)
Tiempo completo	950,03
Tiempo parcial	475,04

B.- CAPELLANES ESTATUTARIOS

SUELDO	CDTO. DESTINO
443,01	332,09

PERSONAL EN FORMACIÓN

A.- PERSONAL LICENCIADO SANITARIO:
MIR, BIR, FIR, QUIR, PSIR

	Sueldo Base	Complemento Mensual
1º Año	1.135,11	0,00
2º Año	1.135,11	90,81
3º Año	1.135,11	204,32
4º Año	1.135,11	317,84
5º Año	1.135,11	431,35

B.- PERSONAL DIPLOMADO SANITARIO
(Enfermería Obstétrico-Ginecológica y Salud Mental)

	Sueldo (euros/mes)	Complemento G.F. (euros/mes)
1º Año	963,37	0,00
2º Año	963,37	77,07

INDEMNIZACION POR RESIDENCIA

A) A percibir por todo el personal

Grupo	Gran Canaria Tenerife	Resto Archipiélago	Incr.por Trienio (exc. G.C. y TFE)
A/A1	159,58	531,87	37,31
B/A2	114,95	382,95	26,87
C/C1	92,62	308,50	21,70
D/C2	60,69	202,14	14,24
E/A Prf	47,94	159,59	11,27

B) Personal Estatutario que viniera percibiendo la indemnización por residencia durante 1991 en cuantía superior a la detallada en el apartado a)

Grupo	Gran Canaria Tenerife	Resto Archipiélago
D/C2	77,34	257,82
E/A Prf	77,34	257,82

INCENTIVOS

GRUPO	CUANTIA MAXIMA INDIVIDUAL
	INCENTIVOS EJERCICIO 2006 (NÓMINA MARZO 2007)
A/A1 (personal facultativo)(*)	3.122,68
A/A1 (Resto decategorías)	3.061,45
B/A2	1.135,30
C/C1 (**)	848,29
D/C2	688,84
E/A.Prof.	631,43

(*) En este apartado se incluirá a los Psicólogos Clínicos

(**) En este apartado se incluirá a los Auxiliares de Enfermería con funciones de Técnico Especialista.

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS ECONOMICOS

RETRIBUCIONES PERSONAL INSTITUCIONES SANITARIAS

2008

ATENCION ESPECIALIZADA

